

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: PROPOSICIONES SUJETAS A VALORACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA IX CONVOCATORIA (2024-2025) Y DE LA X CONVOCATORIA (2025-2026), Y EVENTUALES PRÓRROGAS PARA LA CONVOCATORIA XI (2026-2027) Y XII (2027-2028) DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES CULTURALES “CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA”.

OBJETO:

Se solicita informe acerca de las proposiciones sujetas a valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentadas al procedimiento del asunto.

En atención al Art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA); al Art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y al Art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RLCSP), el carácter del presente informe es facultativo y no vinculante.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se pone a disposición acta de la sesión de apertura de las ofertas, resultando ser las empresas licitadoras presentadas las siguientes:

Número uno. – Valora Consultores de Gestión S.L.

Número dos. – Supernova S.L.

Por la Mesa se acuerda admitir al procedimiento a todos los licitadores presentados.

INFORME:

Los criterios no evaluables automáticamente (oferta técnica) para la adjudicación de este procedimiento son los que se establecen en el punto 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador del procedimiento “Criterios de adjudicación basados en juicios de valor”. Según lo indicado en el mismo, se valorará la documentación de la oferta técnica presentada por cada uno de los licitadores en relación con los apartados señalados.

La oferta técnica ha de consistir en una propuesta en la que se abordarán los puntos definidos en los criterios de adjudicación y en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo como mínimo los siguientes apartados:

1. Fase de lanzamiento de la convocatoria.
2. Fase de evaluación intermedia de la convocatoria.
3. Fase de evaluación final de la convocatoria.

Deberá contener y desarrollar los siguientes aspectos:

APARTADOS	VT máx.
A.1.1. Fase de Lanzamiento. Definición de las tareas que se ofertan correspondientes a esta fase.	15
A.1.2. Fase de Lanzamiento. Definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas que se ofertan para la realización de la evaluación inicial de los proyectos que las entidades deportivas presenten a las correspondientes convocatorias.	15

APARTADOS	VT máx.
A.1.3. Fase de Lanzamiento. Elementos innovadores para la consecución de los objetivos de las convocatorias, pudiendo estos referirse tanto a los aspectos sustantivos (bases), como a los aspectos instrumentales o de gestión.	10
A.2.1. Fase de evaluación intermedia. Definición de las tareas y objetivos que se ofertan correspondientes a esta fase.	10
A.3.1. Fase de evaluación final. Definición de las tareas que se ofertan correspondientes a esta fase.	15
A.3.2. Fase de evaluación final. Definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas que se ofertan para la realización de la evaluación final de los proyectos que las entidades deportivas presenten a las correspondientes convocatorias.	15
A.3.3. Fase de evaluación final. Elementos innovadores para la consecución de los objetivos de las convocatorias, pudiendo estos referirse tanto a los aspectos sustantivos (bases), como a los aspectos instrumentales o de gestión.	10

Este documento no podrá tener un tamaño superior a 15 hojas por una sola cara, escritas en letra arial 10 y a 1,5 espacios el párrafo, permitiendo a mayores anexar los currícula vitarem y certificaciones y especificaciones técnicas que resulten necesarios.

Antes de comenzar con la valoración de las ofertas, cabe señalar que – examinada la documentación presentada por todos los licitadores – todas las ofertas se ajustan en general al orden (apartados y subapartados) señalado en los criterios de adjudicación.

A continuación, se analizan las ofertas y se establece la puntuación obtenida para cada apartado por cada uno de los licitadores admitidos al procedimiento.

Apartado 1.1

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la definición de las tareas correspondientes a la fase de lanzamiento de la convocatoria se concluye lo siguiente:

- Describe las tareas en un orden de acuerdo al proceso de gestión y en el orden temporal adecuado. Incluyendo una propuesta del cronograma temporal con la duración estimada de cada tarea y el momento de implementarla en relación con el resto de tareas.
- Desarrolla una completa planificación general de esta fase en 6 sub-fases y 27 apartados, así como los documentos entregables en cada apartado, si es el caso.
- El grado de detalle en la descripción de cada tarea es alto y particularizado con la convocatoria de este procedimiento.
- En global la propuesta se considera completa con un grado de definición y particularización muy alto.

Número dos. – Supernova S.L.

Sobre la definición de las tareas correspondientes a la fase de lanzamiento de la convocatoria se concluye lo siguiente:

- Describe las tareas en orden de acuerdo al proceso de gestión y en orden temporal adecuado.
- Se expone la planificación general de esta fase en 5 sub-fases y 13 apartados, pero no se indica la previsión de duración estimada, ni que documentos se entregarían en cada una de ellas.
- El grado de detalle en la descripción de las tareas es bajo y en algunos apartados genérico.
- En conjunto la propuesta se considera completa. Sin embargo, se valoraría positivamente la identificación de la duración estimada de las tareas, un mayor grado de definición y de particularización.

Valoración de las ofertas

En relación con la definición de las tareas correspondientes a la fase de lanzamiento, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar las propuestas son los siguientes:

- La exhaustividad de la descripción realizada de las tareas a realizar en la fase que nos ocupa, considerando su adecuación temporal dentro del proceso de la convocatoria.
- La adecuada planificación y particularización de las tareas descritas.
- La exhaustividad y grado de detalle en la descripción de las tareas.
- La identificación de los documentos aparejados con las tareas desarrolladas.
- La descripción de la gestión necesaria para desarrollar adecuadamente esta fase concreta.

La propuesta que en mayor medida contempla estos aspectos es la realizada por Valora Consultores de Gestión S.L.

Por el contrario, la propuesta elaborada por Supernova S.L. obtiene una puntuación inferior, principalmente por no haber descrito detalladamente las tareas ofertadas.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	14,06
Número dos.- Supernova S.L.	7,50

Apartado 1.2

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas se concluye lo siguiente:

- Define las herramientas e instrumentos que oferta con claridad con un grado de detalle alto, indicando también en que tarea o tareas se utilizan o si son elementos transversales en todo el proceso de la convocatoria.
- Las herramientas ofertadas se consideran adecuadas y particularizadas.

Número dos. – Supernova S.L.

Sobre la definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas se concluye lo siguiente:

- Define las herramientas e instrumentos que oferta con claridad con un grado de detalle medio, indicando también en que tarea o tareas se utilizan.
- Las herramientas ofertadas se consideran adecuadas.

Valoración de las ofertas

En relación con la definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar las propuestas son los siguientes:

- El grado de detalle en la definición de estos instrumentos.
- La adecuación con el proceso de esta convocatoria.
- La utilización de estas herramientas en el procedimiento, dentro de cada tarea, para conocer su finalidad dentro de todo el proceso de esta convocatoria.

Ambas propuestas contemplan estos aspectos.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	10,00
Número dos.- Supernova S.L.	10,00

Apartado 1.3

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la propuesta de elementos innovadores que se proponga implementar para la consecución de los objetivos se concluye lo siguiente:

- Presenta y define los elementos innovadores que oferta integrados en la planificación del proceso, por lo que se sabe en qué apartados van a ser empleados y su finalidad.
- El grado de detalle en la explicación de cada elemento es alto.
- Los elementos innovadores presentados se consideran adecuados para la finalidad propuesta.

Número dos. – Supernova S.L.

Sobre la propuesta de elementos innovadores que se proponga implementar para la consecución de los objetivos se concluye lo siguiente:

- Presenta y define los elementos innovadores que oferta integrados en la planificación del proceso.
- El grado de detalle en la explicación de cada elemento es medio.
- La mayoría de los elementos innovadores presentados se consideran adecuados para la finalidad propuesta.

Valoración de las ofertas

En relación con la propuesta de elementos innovadores que se proponga implementar para la consecución de los objetivos, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar las propuestas son los siguientes:

- El número y grado de detalle en la definición de estos elementos innovadores.
- La adecuación con el proceso de esta convocatoria.
- La utilización de estos elementos en el procedimiento, dentro de cada tarea, para conocer su finalidad dentro de todo el proceso de esta convocatoria.

Ambas propuestas contemplan estos aspectos.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	6,19
Número dos.- Supernova S.L.	5,71

Apartado 2.1

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la definición de las tareas de la fase de evaluación intermedia se concluye lo siguiente:

- Describe las tareas en un orden de acuerdo al proceso de gestión y en orden temporal adecuado. Incluyendo una propuesta del cronograma temporal con la duración estimada de cada tarea y el momento de implementarla dentro de la convocatoria en relación con el resto de tareas.
- Desarrolla una completa planificación general de esta fase en 3 sub-fases y 20 apartados, recogiendo los documentos entregables en cada apartado.
- El grado de detalle en la descripción de cada tarea es alto y particularizado con la convocatoria de este procedimiento.
- En global la propuesta se considera completa con un grado de definición y particularización muy alto.

Número dos. – Supernova S.L.

Sobre la definición de las tareas de la fase de evaluación intermedia se concluye lo siguiente:

- Describe las tareas en un orden coherente de acuerdo al proceso de gestión y en orden temporal adecuado.
- Se expone la planificación general de las tareas de esta fase en 5 sub-fases y 11 apartados, pero no se indica la previsión de duración estimada de cada una de ellas, ni que documentos se entregarían.
- El grado de detalle en la descripción de las tareas es bajo y genérico.
- En conjunto la propuesta se considera completa. Sin embargo, se valoraría positivamente la identificación de la duración estimada de las tareas, así como un mayor grado de definición y de particularización.

Valoración de las ofertas

En relación con las definición, características y finalidades, de las tareas de la fase de evaluación intermedia, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar comparativamente las propuestas son los siguientes:

- La exhaustividad de la descripción realizada de las tareas a realizar en la fase que nos ocupa, considerando su adecuación temporal dentro del proceso de la convocatoria.
- La adecuada planificación y particularización de las tareas descritas.
- La exhaustividad y grado de detalle en la descripción de las tareas.
- La identificación de los documentos a entregar con las tareas desarrolladas.
- La descripción de la gestión necesaria para desarrollar adecuadamente esta fase concreta.

La propuesta que en mayor medida contempla estos aspectos es la realizada por Valora Consultores de Gestión S.L.

Por el contrario, la propuesta elaborada por Supernova S.L. resulta peor valorada al haber considerado una fracción reducida de estos aspectos.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	9,38
Número dos.- Supernova S.L.	5,00

Apartado 3.1

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la definición de las tareas correspondientes a la fase de evaluación final de la convocatoria se concluye lo siguiente:

- Describe las tareas en un orden coherente de acuerdo al proceso de gestión y en orden temporal adecuado. Incluyendo una propuesta del cronograma temporal con la duración estimada de cada tarea y el momento de implementarla.
- Desarrolla una completa planificación general de esta fase en 2 sub-fases y 12 apartados, así como los documentos entregables en cada apartado, con un grado de detalle alto.
- En global la propuesta se considera completa con un grado de definición y particularización muy alto.

Número dos. – Supernova S.L..

Sobre la definición de las tareas correspondientes a la fase de evaluación final de la convocatoria se concluye lo siguiente:

- Describe las tareas en un orden coherente de acuerdo al proceso de gestión y en orden temporal adecuado.
- Se expone la planificación general de esta fase en 3 sub-fases y 10 apartados, pero no se indica la previsión de duración estimada, ni que documentos se entregarían en cada una de ellas.
- El grado de detalle en la descripción de las tareas es bajo y genérico.
- En conjunto la propuesta se considera suficiente. Sin embargo, se valoraría positivamente la identificación de la duración estimada de las tareas, un mayor grado de definición y de particularización.

Valoración de las ofertas

En relación con la definición de las tareas, características y finalidades, correspondientes a la fase de lanzamiento, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar las propuestas son los siguientes:

- La exhaustividad de la descripción realizada de las tareas a realizar en la fase que nos ocupa, considerando su adecuación temporal dentro del proceso de la convocatoria.
- La adecuada planificación y particularización de las tareas descritas.
- La exhaustividad y grado de detalle en la descripción de las tareas.
- La identificación de los documentos aparejados con las tareas desarrolladas.
- La descripción de la gestión necesaria para desarrollar adecuadamente esta fase concreta.

La propuesta que en mayor medida contempla estos aspectos es la realizada por Valora Consultores de Gestión S.L.

Por el contrario, la propuesta elaborada por Supernova S.L. obtiene una puntuación inferior, principalmente por no haber descrito detalladamente las tareas ofertadas.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	15,00
Número dos.- Supernova S.L.	8,33

Apartado 3.2

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas en la fase de evaluación final de la convocatoria se concluye lo siguiente:

- Define las herramientas e instrumentos que oferta con claridad con un grado de detalle alto, indicando también en que tarea o tareas se utilizan o si son elementos transversales en todo el proceso de la convocatoria.
- Las herramientas ofertadas se consideran adecuadas y particularizadas.

Número dos. – Supernova S.L.

Sobre la definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas en la fase de evaluación final de la convocatoria se concluye lo siguiente:

- Define las herramientas e instrumentos que oferta con claridad con un grado de detalle medio, indicando también en que tarea o tareas se utilizan.
- Las herramientas ofertadas se consideran adecuadas y particularizadas.

Valoración de las ofertas

En relación con la definición de los instrumentos o herramientas técnicas y/o tecnológicas, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar las propuestas son los siguientes:

- El grado de detalle en la definición de estos instrumentos.
- La adecuación con el proceso de esta convocatoria.
- La utilización de estas herramientas en el procedimiento, dentro de cada tarea, para conocer su finalidad dentro de todo el proceso de esta convocatoria.

Ambas propuestas contemplan estos aspectos.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	10,71
Número dos.- Supernova S.L.	9,64

Apartado 3.3

Análisis de las ofertas

Número uno. - Valora Consultores de Gestión S.L.

Sobre la propuesta de elementos innovadores que se proponga implementar para la consecución de los objetivos se concluye lo siguiente:

- Presenta y define los elementos innovadores que oferta integrados en la planificación del proceso, por lo que se sabe en qué apartados van a ser empleados y su finalidad.
- El grado de detalle en la explicación de cada elemento es alto.
- Los elementos innovadores presentados se consideran adecuados para la finalidad propuesta.

Número dos. – Supernova S.L.

Sobre la propuesta de elementos innovadores que se proponga implementar para la consecución de los objetivos se concluye lo siguiente:

- En la documentación presentada este apartado es una copia del punto anterior.
- Define los elementos innovadores que oferta integrados en la planificación del proceso, con un grado de detalle en la explicación medio.
- Los elementos innovadores presentados se consideran adecuados para la finalidad propuesta.

Valoración de las ofertas

En relación con la propuesta de elementos innovadores que se proponga implementar para la consecución de los objetivos, los aspectos que se han considerado determinantes de la puntuación a la hora de valorar las propuestas son los siguientes:

- El grado de detalle en la definición de estos elementos innovadores.
- La adecuación con el proceso de esta convocatoria.
- La utilización de estos elementos en el procedimiento, dentro de cada tarea, para conocer su finalidad dentro de todo el proceso de esta convocatoria.

Ambas propuestas contemplan estos aspectos.

El cuadro resumen de la puntuación obtenida para este apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	6,15
Número dos.- Supernova S.L.	6,15

Valoración del apartado 18:

El cuadro resumen de la valoración técnica VTi obtenida para el apartado 18 Criterios de adjudicación basados en juicios de valor (oferta técnica) es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	71,49
Número dos.- Supernova S.L.	52,33

El cuadro resumen de la valoración técnica VTi obtenida en orden decreciente para el mismo apartado es el siguiente:

OFERTA	Val. Téc.VTi
Número uno.- Valora Consultores de Gestión S.L.	71,49
Número dos.- Supernova S.L.	52,33

De acuerdo con lo establecido en el apartado 18.4 del pliego regulador del procedimiento y de conformidad con el art. 146.3 de la LCSP, se establece una puntuación mínima de 45 puntos para poder pasar a la segunda fase de valoración. Con relación a esto, en el presente procedimiento todas las empresas superan la puntuación técnica mínima.

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anterior, y de la documentación puesta a disposición, se propone la apertura de los sobres o archivos electrónicos con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (apartado 19 Criterios de adjudicación automática o mediante fórmulas), sin descartar ninguna de las ofertas de las empresas presentadas.

En A Coruña, en la fecha de la firma electrónica del documento.

El director general de EMVSA,

El responsable técnico de EMVSA,

Jaime Castiñeira de la Torre

Benito Touriño Soto